

Entregan propuesta de reglamento que regula plaguicidas de uso doméstico

Un estudio de OLCA había detectado que en Chile, se venden y promueven plaguicidas para uso doméstico, sanitario y veterinario sin ninguna regulación.

Fuente Odecu

Luego de siete años de retraso, y dos años de intensa campaña de ambientalistas y consumidores, el subsecretario de salud Antonio Infante hizo entrega de propuesta de reglamento a representantes de organizaciones ciudadanas.

El Vacío legal había sido denunciado a fines del 2002 por el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) con el apoyo de la alianza por una Mejor Calidad de Vida, Red de Acción en Plaguicidas y Sus Alternativas para América Latina (RAP-AL) y Organización de Consumidores y Usuarios de Chile (ODECU), a través de la campaña de información pública "Plaguicidas Domésticos, no permitas que invadan tu hogar".

Antonio Infante en reunión con los representantes de las organizaciones, al hacer entrega de la propuesta de reglamento, anunció que el Ministerio de Salud (MINSAL) consulta pública de tres meses a partir de su publicación en la página Web institucional.

La propuesta aborda los temas más importantes planteados en la campaña ciudadana. Desde su entrada en vigencia se eliminan y no pueden ser registrados plaguicidas extremada y altamente tóxicos, según clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se regularán las etiquetas respecto al color y a la información al consumidor.

No se podrán promocionar ni fabricar productos con aroma, como los spray mata moscas con olor a lavanda, los collares para caninos o gatos con olor que oculta la presencia de pesticidas.

Además se incluirán norma de seguridad para los envases, para evitar que estos productos tóxicos puedan ser manipulados por los menores de edad.

Asimismo se restringirá el uso de los productos, en Jardines infantiles, hospitales, asilos de ancianos, colegios, donde se encuentran grupos de alto riesgo.

También Infante se comprometió a entregar una agenda para la eliminación del lindano en el sistema de salud.

Contradicciones con el SAG

Un estudio elaborado por OLCA en el año 2002 detectó que en Chile, se venden y promueven plaguicidas para uso doméstico, sanitario y veterinario sin ninguna regulación. Muchos de estos productos se encuentran prohibidos o fuertemente restringidos para uso agrícola, por ser cancerígenos o provocar graves alteraciones genéticas. Sin embargo, pueden ser usados libremente en ambientes cerrados como nuestro hogar.

El estudio también detectó una serie de contradicciones en la regulación de los productos veterinarios de uso doméstico, como la venta de collares antipulgas con

la sustancia Diclorvos, prohibida por Instituto de Salud Pública (ISP) y autorizada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Infante se comprometió ante las organizaciones ciudadanas a generar una coordinación con SAG que se materializará a través de un convenio donde el SAG le transfiere las atribuciones sobre plaguicidas veterinarios de uso doméstico.

OLCA, valoró este hecho como un gran triunfo de las organizaciones que llevaron a cabo esta campaña. Y expresó los anhelos de que "en el periodo de consulta primen efectivamente los intereses de la salud pública (...), y no los intereses económicos de quienes hacen negocio poniendo en riesgo la salud de la población".

7 Años de Retraso

Hasta el día de hoy, en Chile, para que un plaguicida agrícola y veterinario sea ingresado, producido o comercializado requiere de una autorización expresa del SAG que se rige por estándares internacionales y en caso de plaguicidas domiciliarios, del ISP.

Sin embargo, una legislación transitoria del ISP regula el uso de estos venenos, la misma que se utiliza para productos tan diversos como alimentos de uso médico, productos farmacéuticos y artículos de belleza.

Más de 7 años de retraso tiene esta legislación, que en los próximos meses será implementada.

Los plaguicidas de uso doméstico no contaban con una clasificación toxicológica, no incorporaban estándares internacionales, no establecían restricciones de uso, ni peligrosidad ante aplicaciones en lugares como salas cuna u hospitales.

Respecto al etiquetado de los envases, no existía un esquema único como en los plaguicidas de uso agrícola que se diferencian por color según peligrosidad.

Reglamento sobre Pesticidas de uso Sanitario y Doméstico

Mayores informaciones www.olca.cl

Los pobladores de la Granja aún sin solución.

Pasan y pasan los días y los pobladores afectados por la construcción de la Autopista Acceso Sur a Santiago, siguen sin obtener una respuesta satisfactoria a sus demandas. Ante ésta situación decidieron tomarse las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas, acción que duró unas dos horas y sin presencia del entonces jefe de esta cartera, Ministro Etcheberry.

Ante el nuevo escenario de cambio de Ministro, los dirigentes del Consejo Ecológico

Territorio, decidieron ir a conversar a dicha cartera, en la oportunidad fueron recibidos por, Camilo Rojas, Jefe de la Coordinación General de Concesiones y el Inspector Fiscal de dicho organismo, Carlos Rubio, ellos serán los interlocutores directos con los pobladores y se comprometieron a buscar soluciones en conjunto con los habitantes afectados. Mientras tanto los trabajos en el lugar continúan semi paralizados.

